CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 175/2019

"ADQUISICIÓN DE YESO"

ID N° 373.717

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 150/2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**16 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 175/2019 "ADQUISICIÓN DE YESO", ID N° 373.717,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 13 de diciembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 220/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 163/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL

CANTIDAD MINIMA: 10.000 TONELADAS

CANTIDAD MAXIMA: 20.000 TONELADAS

CARACTERISTICA EXIGIDAS DEL YESO NATURAL NACIONAL
➢ Pureza mínima en Ca SO4, 2H2O (Sulfato de calcio Di hidratado debe ser 65%) ➢ Granulometría: - Material triturado: máxima 50 mm. (cincuenta milímetros), mínima 10 mm. (diez milímetros). ➢ *Humedad: humedad permisible #2.0%

CARACTERISTICA EXIGIDAS DEL YESO NATURAL IMPORTADO
➢ Pureza mínima en Ca SO4, 2H2O (Sulfato de calcio Di hidratado debe ser 85%) ➢ Granulometría: - Material triturado: máxima 50 mm. (cincuenta milímetros), mínima 10 mm. (diez milímetros). ➢ *Humedad: humedad permisible #2.0%

Observaciones:

1- El origen y la marca NO ES APLICABLE a este proceso
2- La recepción se realizara en base seca

***EL porcentaje de humedad establecido se considera como límite máximo admisible para la recepción del producto. Para valores porcentuales de humedad igual o menos al % establecido, dichos valores admisibles serán considerados para el cálculo en base seca y su correspondiente descuento de peso bruto.**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GT SCIENTIFIC S.A.	IMER S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Constancia SIPE	1583350	1583584

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	GT SCIENTIFIC S.A.	IMER S.R.L.
SIPE N°	1583350	1583584
RUC N°	80000084-6	80012447-2
Documento de Identidad de los representantes o apoderados	SIPE - Cumple	Cumple
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE – Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Presenta	Presenta
Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Presenta	Presenta
DDJJ (IRACIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Presenta	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No presentó	No presentó
EETT	Presenta	Presenta
Plazo de Entrega	No presentó	No presentó
Certificado de Origen Nacional	No presentó	No presentó

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

- **El representante de la firma IMER S.R.L., deja constancia lo siguiente:**

Al ser consultado los Representantes de GT SCIENTIFIC S.A., en el momento de la apertura de sobres, por parte de los funcionarios de la INC, los mismos manifestaron que su oferta no contemplaba derechos aduaneros ni otros impuestos a pesar de ser muy claro el llamado a Concurso de Ofertas.

Respuesta del Comité Evaluador:

Se consultó en fase de aclaratorias a la firma **GT SCIENTIFIC S.A.** si su oferta incluye, los gastos de despacho aduanero, tasas, IVA y todos los impuestos y gravámenes contemplados en

la legislación nacional. Dicha firma, mediante su nota de respuesta, confirmó que su oferta incluye los gastos citados.

- **El representante de la firma GT SCIENTIFIC S.A. deja constancia lo siguiente:**

De no estar de acuerdo con el escrito del Acta de Apertura de sobres de la CVE para la Adquisición de Yeso de la INC, pues establecen que el precio consignado en Planilla de Oferta no incluye el despacho aduanero, este requisito no está estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y los representantes presentes que estamos en el acto de apertura no estamos facultados a afirmar si dicho precio incluye o no la transacción comercial aduanera. Por ende solicitamos que el Ente emita una solicitud aclaratoria por escrito de manera a que el directivo establezca si el precio constituye o no el pedido de la convocante.

Respuesta del Comité Evaluador:

Se consultó en fase de aclaratorias a la firma **GT SCIENTIFIC S.A.** si su oferta incluye, los gastos de despacho aduanero, tasas, IVA y todos los impuestos y gravámenes contemplados en la legislación nacional. Dicha firma, mediante su nota de respuesta, confirmó que su oferta incluye los gastos citados.

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firma oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
GT SCIENTIFIC S.A.*	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. En el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante).	No cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	Consulta acerca de si la oferta incluye, los gastos de despacho aduanero, tasas, IVA y todos los impuestos y gravámenes contemplados en la legislación nacional.	Presenta

IMER S.R.L.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. En el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante).	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	Consulta acerca de si la oferta incluye, los gastos de despacho aduanero, tasas, IVA y todos los impuestos y gravámenes contemplados en la legislación nacional.	Presenta
	Plazo de Entrega	Presenta

*La firma **GT SCIENTIFIC S.A.** presenta solo la Autorización de un Distribuidor, no presenta la cadena de autorizaciones (desde el fabricante), tal como se establece en el **PBC, Sección VII - Anexos, Anexo N° 1, Documentos que Componen la Oferta, H) Cualquier otro documento adicional requerido.** Siendo insuficiente el documento presentado, su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de las firmas para cumplir el contrato.

6.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso a) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá poseer al menos dos experiencias en la comercialización (haber realizado una transacción de compra/venta), distribución, organización logística y/o transporte de commodities de productos a granel"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
IMER S.R.L.	Cumple

6.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Empresa	Especificaciones Técnicas
IMER S.R.L.	Cumple

7.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta de la firma **IMER S.R.L.** es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de la misma.

IMER S.R.L.								
Ítem	Descripción	Precio Unitario Final (USD) Planta Industrial Villeta	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Final (USD) Planta Industrial Villeta de la Cantidad Mínima	Precio Total Final (USD) Planta Industrial Villeta de la Cantidad Máxima
1	ADQUISICIÓN DE YESO	98	Tonelada	Granel	10.000	20.000	980.000	1.960.000
PRECIO TOTAL USD								1.960.000

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **IMER S.R.L.** que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).

	OFERENTE: IMER S.R.L.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	26.102.281.987	15.897.571.693	16.031.766.145
Pasivo Cte.	3.430.228.114	5.127.571.780	1.991.904.708
	7,61	3,10	8,05
	Promedio		**6,25**
	CUMPLE		

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	3.430.228.114	5.127.571.780	1.991.904.708
Activo Total	34.610.290.262	32.590.247.926	31.813.366.504
	0,10	0,16	0,06
	Promedio		**0,11**
	CUMPLE		

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad después de Imp.	4.794.250.348	1.772.738.873	2.248.583.636
Capital	2.010.000.000	2.010.000.000	2.010.000.000
	2,39	0,88	1,12
	Promedio		**1,46**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **IMER S.R.L.** cumple con los ratios exigidos en el PBC.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en este proceso no han presentado el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **IMER S.R.L.** no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

11.- COBERTURA PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 545/2019 por el monto total de Guaraníes tres mil doscientos veintitrés millones quinientos mil (3.223.500.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 175/2019 "ADQUISICIÓN DE YESO", ID N° 373.717,** a la firma **IMER S.R.L.** por una Cantidad Mínima de 10.000 toneladas de Yeso Natural, equivalente al monto de Dólares Americanos novecientos ochenta mil (USD 980.000) y una Cantidad Máxima de 20.000 toneladas de Yeso Natural, equivalente al monto de Dólares Americanos un millón novecientos sesenta mil (USD 1.960.000), puesto que su oferta reúne todos los requisitos exigidos en el PBC, según el detalle expuesto en el punto 7 del presente informe.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales correspondientes.

13.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamar: Secretario Genera: Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. César Mallorquín Avila Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
6	Asesoría de Presidencia	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora de Presidencia	